Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

Barranquilla, 06 FEB. 2018

GA
3-000546

Señor(a):
CARLOS I VERGARA P
Representante Legal
UNIPHOS COLOMBIA PLANT LIMITED
Vía 40 No. 85-85
BARRANQUILLA- ATLANTICO

Ref. Auto No. 00000100 De 2018.

Le solicitamos se sirva comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de ésta Corporación, ubicada en la calle 66 No. 54 - 43 Piso 1°, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo de la referencia. De conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, se surtirá por AVISO acompañado de copia íntegra del acto administrativo en concordancia del artículo 69 de la citada Ley.

Atentamente,

LILIANA ZAPATA GARRIDO
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Exp: 0202-150.
Proyectó y Revisó: Dra. Paola Andrea Valbuena Ramos (Contratista) - Dra. Karem Arcón Jiménez (Profesional Especializado).

Calle66 N°. 54 - 43
**PBX: 3492482*
Barranquilla- Colombia
cra@crautonoma.gov.com
www.crautonoma.gov.co

NTCGP 1000 Icontec
ISO 9001 Icontec
IQNet

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO Nº 00000100 DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA UNIPHOS COLOMBIA PLANT LIMITED IDENTIFICADA CON NIT:900.361.697-6

La suscrita Subdirectora de Gestión Ambiental, de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, C.R.A, con base en lo señalado en el Acuerdo Nº 0015 del 13 de octubre de 2016, expedido por el Consejo Directivo de esta Entidad, en uso de las facultades constitucionales y legales conferidas por la Resolución N°583 de 18 de Agosto de 2017, expedida por esta Entidad, teniendo en cuenta lo señalado en la Ley 99 de 1993, Decreto 2811 de 1974, Ley 1437 de 2011, Decreto 1076 de 2015, y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DE LA PRESENTE ACTUACIÓN

Que mediante Resolución No. 000857 del 28 de Noviembre de 2016., notificada el día 02 de Diciembre de 2016., la Corporación Autónoma Regional del Atlántico modifica el permiso de vertimientos líquidos otorgado mediante resolución 000606 del 23 de septiembre de 2015 a la Empresa UNIPHOS COLOMBIA PLANT LIMITED, identificada con NIT 900.631.697-6., representada legalmente por el Señor CARLOS I VERGARA P., y ubicada en la Vía 40 No. 85-85 dentro de la Jurisdicción del Distrito de Barranquilla – Atlántico.

Posteriormente, mediante Escritos radicados ante esta Autoridad Ambiental Nos. 0019766 del 28 de Diciembre de 2016, 0019767 del 28 de Diciembre de 2016, 0008224 del 08 de Septiembre de 2017, 0008224 del 08 de Septiembre de 2017, 0010736 del 17 de Noviembre de 2017 la Empresa UNIPHOS COLOMBIA PLANT LIMITED, presenta los siguientes documentos:

- *Ajustes realizados al Plan de Reconversión Tecnológica para gestión de vertimientos, con el fin de obtener ampliación del plazo de cumplimiento de la Resolución 631 de 2015.*
- *Respuesta a los requerimientos hechos por la CRA mediante Resolución 00000857 de 28 de noviembre de 2016.*
- *Información complementaria a los ajustes del Plan de Reconversión Tecnológica para gestión de vertimientos, con el fin de obtener ampliación del plazo de cumplimiento de la Resolución 631 de 2015.*
- *Informe de caracterización de aguas residuales correspondiente al primer semestre del año 2017.*
- La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en cumplimiento de las funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales del Departamento del Atlántico y con la finalidad de evaluar la documentación presentada por la empresa Uniphos Colombia Plant Limited., elaboró el presente concepto técnico.

Que la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., en cumplimiento de las funciones de manejo, control, y seguimiento de los recursos naturales en el Departamento del Atlántico y con la finalidad de evaluar la documentación presentada por la Empresa UNIPHOS COLOMBIA PLANT LIMITED emitió el Informe Técnico Nº 001696 del 27 de Diciembre de 2017, en el cual se describe lo siguiente:

ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD.

La Empresa UNIPHOS COLOMBIA PLANT LIMITED se encuentra desarrollando normalmente

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO Nº 0 0 0 0 0 1 0 0 DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA UNIPHOS COLOMBIA PLANT LIMITED IDENTIFICADA CON NIT:900.361.697-6

Sus actividades son las de importación, exportación, fabricación, refinamiento, transformación, compra, venta, distribución o comercialización de productos orgánicos o inorgánicos, intermediarios químicos, agroquímicos, semillas, fibras sintéticas, minerales y sus productos o subproductos.

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

La empresa UNIPHOS COLOMBIA PLANT LIMITED mediante radicado No. 0010736 del 17 de noviembre de 2017, presenta ante la CRA, el informe de caracterización de aguas residuales correspondiente al primer semestre de 2017. .

Asunto: *Caracterización de aguas Sistema de Tratamiento de la planta UNIPHOS COLOMBIA PLANT LIMITED UCPL, ubicada en la vía 40 No. 85 – 85 correspondiente al primer semestre del año 2017.*

Adjunto sírvase encontrar:

- ✓ *Los resultados de la "Caracterización de Aguas Sistema de Tratamiento" Reporte de análisis N° 2566 de nuestra planta, correspondiente al primer semestre del año 2017.*

  Los resultados de concentración del vertimiento de aguas residuales domésticas indican el cumplimiento de norma.

  En referencia al vertimiento de aguas residuales no domésticas en el punto de mezcla de las mismas (punto ARI) demuestra un cumplimiento de los parámetros, exceptuando las variables Demanda Química de Oxígeno y Zinc, para lo cual se presentó un plan de reconversión tecnológica a esta entidad.

  La trampa de grasa mostró desviación en un día del monitoreo, lo que afecto el promedio, no dando cumplimiento a los parámetros Grasas y aceites e Hidrocarburos, por tal motivo se estarán tomando las medidas correctivas del caso, a fin de demostrar los resultados de la mejora en el momento del monitoreo del segundo semestre del presente año.

El monitoreo se llevó a cabo entre los días 24 al 28 de julio de 2017 y fue realizado por el Laboratorio Microbiológico Ortiz Martínez, acreditado por el IDEAM bajo Resolución No. 2707 del 14 de diciembre de 2015.

Se siguieron los siguientes protocolos:

- Standard methods for the examination of water and wastewater 22nd edition.
- Protocolo de muestreo LABORMAR PTTFQ 001.
- Guía para el monitoreo de vertimientos y aguas superficiales del IDEAM.

Resultados obtenidos:

URM

Resultados obtenidos a la salida de la URM Vs Valores límites máximos permisibles artículo 13 de la Resolución 631 del 17 de marzo de 2015.

PARÁMETROS DE LABORATORIO	UNIDADES	RESULTADOS	NORMA	CUMPLE
pH mínimo - máximo	Unidades	6,74 – 8,93	6,00 – 9,00	SI
Temperatura	°C	35,6	40	SI

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N° 00000100 DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA UNIPHOS COLOMBIA PLANT LIMITED IDENTIFICADA CON NIT:900.361.697-6

DBO_5	mg/L	28,0	400	SI
DQO	mg/L	1332,1	600	NO
Sólidos Suspendidos Totales (SST)	mg/L	51,4	200	SI
Sólidos Sedimentables (SSED)	mL/L	4,0	2,00	NO
Grasas y/o Aceites	mg/L	1,30	20,00	SI
Fenoles	mg/L	0,024	0,20	SI
SAAM	mg/L	1,420	Análisis y Reporte	Reportado
Compuestos Orgánicos Halogenados (AOX)	mg/L	0,22	Análisis y Reporte	Reportado
Ortofosfatos ($P\text{-}PO_4^{3-}$)	mg/L	No detectable	Análisis y Reporte	Reportado
Fósforo Total (P)	mg/L	0,139	Análisis y Reporte	Reportado
Nitratos ($N\text{-}NO_3$)	mg/L	26,54	Análisis y Reporte	Reportado
Nitritos ($N\text{-}NO_2$)	mg/L	0,094	N.A.	N.A.
Nitrógeno Amoniacal ($N\text{-}NH_3$)	mg/L	6,93	Análisis y Reporte	Reportado
Nitrógeno Total (N)	mg/L	73,2	Análisis y Reporte	Reportado
Nitrógeno Total Kjeldahl (NKT)	mg/L	50,70	N.A.	---
Cloruros (Cl^-)	mg/L	94,6	Análisis y Reporte	Reportado
Sulfatos SO_4^{2-})	mg/L	29731,2	Análisis y Reporte	Reportado
Arsénico (As)	mg/L	No detectable	0,10	Reportado
Cinc (Zn)	mg/L	154,05	3,0	NO
Manganeso (Mn)	mg/L	1343,23	N.A.	---
Cobre (Cu)	mg/L	<0,100	1,0	SI
Cromo (Cr)	mg/L	No detectable	0,50	SI
Mercurio (Hg)	Pt/Co	<0,0010	0,01	SI
Acidez Total	mg/L $CaCO_3$	<8,0	Análisis y Reporte	Reportado
Alcalinidad Total	mg/L $CaCO_3$	48,42	Análisis y Reporte	Reportado
Dureza Cálcica	mg/L $CaCO_3$	1154,4	Análisis y Reporte	Reportado
Dureza Total	mg/L $CaCO_3$	1845,2	Análisis y Reporte	Reportado
Color Real (Medidas de absorbancia a las siguientes longitudes de onda:	m^{-1}	2,405	Análisis y	Reportado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO Nº 00000100 DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA UNIPHOS COLOMBIA PLANT LIMITED IDENTIFICADA CON NIT:900.361.697-6

436 nm)			Reporte	
Color Real (Medidas de absorbancia a las siguientes longitudes de onda: 525 nm)	m^{-1}	1,450	Análisis y Reporte	Reportado
Color Real (Medidas de absorbancia a las siguientes longitudes de onda: 620 nm)	m^{-1}	1,016	Análisis y Reporte	Reportado

CONSIDERACIONES CRA

En los resultados obtenidos en la caracterización del agua residual a la salida de la URM se observó lo siguiente:

- Los parámetros que se encuentran por encima de los valores límites máximos permisibles son los siguientes: DQO, Sólidos Sedimentables y Zinc.

SWWTU

Resultados obtenidos a la salida de la SWWTU Vs Valores límites máximos permisibles artículo 13 de la Resolución 631 del 17 de marzo de 2015.

PARÁMETROS DE LABORATORIO	UNIDADES	RESULTADOS	NORMA	CUMPLE
pH mínimo - máximo	Unidades	7,07 – 8,80	6,00 – 9,00	SI
Temperatura	°C	36,8	40	SI
DBO_5	mg/L	21,42	400	SI
DQO	mg/L	1091,22	600	NO
Sólidos Suspendidos Totales (SST)	mg/L	352,1	200	NO
Sólidos Sedimentables (SSED)	mL/L	5,0	2,00	NO
Grasas y/o Aceites	mg/L	0,98	20,00	SI
Fenoles	mg/L	0,038	0,20	SI
SAAM	mg/L	2,039	Análisis y Reporte	Reportado
Compuestos Orgánicos Halogenados (AOX)	mg/L	0,14	Análisis y Reporte	Reportado
Ortofosfatos ($P\text{-}PO_4^{3-}$)	mg/L	No detectable	Análisis y Reporte	Reportado
Fósforo Total (P)	mg/L	0,245	Análisis y Reporte	Reportado
Nitratos ($N\text{-}NO_3$)	mg/L	20,12	Análisis y Reporte	Reportado
Nitritos ($N\text{-}NO_2$)	mg/L	0,106	N.A.	N.A.
Nitrógeno Amoniacal ($N\text{-}NH_3$)	mg/L	4,62	Análisis y Reporte	Reportado
Nitrógeno Total (N)	mg/L	83,5	Análisis y Reporte	Reportado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N° 0 0 0 0 0 1 0 0 DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA UNIPHOS COLOMBIA PLANT LIMITED IDENTIFICADA CON NIT:900.361.697-6

Nitrógeno Total Kjeldahl (NKT)	mg/L	51,3	N.A.	N.A.
Cloruros (Cl^-)	mg/L	78,8	Análisis y Reporte	Reportado
Sulfatos SO_4^{2-})	mg/L	49080	Análisis y Reporte	Reportado
Arsénico (As)	mg/L	No detectable	0,10	Reportado
Cinc (Zn)	mg/L	223,08	3,0	NO
Manganeso (Mn)	mg/L	897,6	N.A.	---
Cobre (Cu)	mg/L	<0,100	1,0	SI
Cromo (Cr)	mg/L	No detectable	0,50	SI
Mercurio (Hg)	Pt/Co	<0,0010	0,01	SI
Acidez Total	mg/L $CaCO_3$	<8,0	Análisis y Reporte	Reportado
Alcalinidad Total	mg/L $CaCO_3$	224,5	Análisis y Reporte	Reportado
Dureza Cálcica	mg/L $CaCO_3$	1256,6	Análisis y Reporte	Reportado
Dureza Total	mg/L $CaCO_3$	1870,4	Análisis y Reporte	Reportado
Color Real (Medidas de absorbancia a las siguientes longitudes de onda: 436 nm)	m^{-1}	5,050	Análisis y Reporte	Reportado
Color Real (Medidas de absorbancia a las siguientes longitudes de onda: 525 nm)	m^{-1}	4,168	Análisis y Reporte	Reportado
Color Real (Medidas de absorbancia a las siguientes longitudes de onda: 620 nm)	m^{-1}	3,206	Análisis y Reporte	Reportado

CONSIDERACIONES CRA

En los resultados obtenidos en la caracterización del agua residual a la salida de la SWWTU se observó lo siguiente:

- Los parámetros que se encuentran por encima de los valores límites máximos permisibles son los siguientes: DQO, Sólidos Suspendidos Totales, Sólidos Sedimentables y Zinc.

NUTEL

Resultados obtenidos a la salida de la NUTEL Vs Valores límites máximos permisibles artículo 13 de la Resolución 631 del 17 de marzo de 2015.

PARÁMETROS DE LABORATORIO	UNIDADES	RESULTADOS	NORMA	CUMPLE
pH mínimo - máximo	Unidades	6,05 – 8,63	6,00 – 9,00	SI
Temperatura	°C	38,6	40	SI

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
000 001 00
AUTO Nº DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA UNIPHOS COLOMBIA PLANT LIMITED IDENTIFICADA CON NIT:900.361.697-6

DBO_5	mg/L	720,7	400	NO
DQO	mg/L	4698,9	600	NO
Sólidos Suspendidos Totales (SST)	mg/L	164,2	200	SI
Sólidos Sedimentables (SSED)	mL/L	0,0	2,00	SI
Grasas y/o Aceites	mg/L	1,73	20,00	SI
Fenoles	mg/L	0,32	0,20	SI
SAAM	mg/L	6,184	Análisis y Reporte	Reportado
Compuestos Orgánicos Halogenados (AOX)	mg/L	<0,50	Análisis y Reporte	Reportado
Ortofosfatos ($P\text{-}PO_4^{3-}$)	mg/L	0,053	Análisis y Reporte	Reportado
Fósforo Total (P)	mg/L	0,224	Análisis y Reporte	Reportado
Nitratos ($N\text{-}NO_3$)	mg/L	46,82	Análisis y Reporte	Reportado
Nitritos ($N\text{-}NO_2$)	mg/L	0,224	N.A.	N.A.
Nitrógeno Amoniacal ($N\text{-}NH_3$)	mg/L	38,13	Análisis y Reporte	Reportado
Nitrógeno Total (N)	mg/L	446,78	Análisis y Reporte	Reportado
Nitrógeno Total Kjeldahl (NKT)	mg/L	399,7	N.A.	N.A.
Cloruros (Cl^-)	mg/L	410,04	Análisis y Reporte	Reportado
Sulfatos SO_4^{2-})	mg/L	3375,2	Análisis y Reporte	Reportado
Arsénico (As)	mg/L	No detectable	0,10	Reportado
Cinc (Zn)	mg/L	3,04	3,0	NO
Manganeso (Mn)	mg/L	37,98	N.A.	---
Cobre (Cu)	mg/L	<0,100	1,0	SI
Cromo (Cr)	mg/L	No detectable	0,50	SI
Mercurio (Hg)	Pt/Co	<0,0010	0,01	SI
Acidez Total	mg/L $CaCO_3$	<0,8	Análisis y Reporte	Reportado
Alcalinidad Total	mg/L $CaCO_3$	430,8	Análisis y Reporte	Reportado
Dureza Cálcica	mg/L $CaCO_3$	1436,7	Análisis y Reporte	Reportado
Dureza Total	mg/L $CaCO_3$	2498,92	Análisis y Reporte	Reportado
Color Real (Medidas de absorbancia a las siguientes longitudes de onda:	m^{-1}	41,3	Análisis y	Reportado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N° 0 0 0 0 0 1 0 0 DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA UNIPHOS COLOMBIA PLANT LIMITED IDENTIFICADA CON NIT:900.361.697-6

436 nm)			Reporte	
Color Real (Medidas de absorbancia a las siguientes longitudes de onda: 525 nm)	m^{-1}	11,23	Análisis y Reporte	Reportado
Color Real (Medidas de absorbancia a las siguientes longitudes de onda: 620 nm)	m^{-1}	3,55	Análisis y Reporte	Reportado

CONSIDERACIONES CRA

En los resultados obtenidos en la caracterización del agua residual a la salida de la NUTEL se observó lo siguiente:.

- Los parámetros que se encuentran por encima de los valores límites máximos permisibles son los siguientes: DBO_5, DQO y Zinc. .

Trampa de Grasas .

Resultados obtenidos a la salida de la TRAMPA DE GRASAS Vs Valores límites máximos permisibles artículo 11 de la Resolución 631 del 17 de marzo de 2015..

PARÁMETROS DE LABORATORIO	UNIDADES	RESULTADOS	NORMA	CUMPLE
pH mínimo - máximo	Unidades	7,31 – 7,89	6,00 – 9,00	SI
Temperatura	°C	32,0	40	SI
DBO_5	mg/L	14,4	60	SI
DQO	mg/L	95,2	180	SI
Sólidos Suspendidos Totales (SST)	mg/L	25,1	50	SI
Sólidos Sedimentables (SSED)	mL/L	0,1	1,00	SI
Grasas y/o Aceites	mg/L	19,3	15,00	NO
Fenoles	mg/L	0,040	0,20	SI
SAAM	mg/L	0,728	Análisis y Reporte	Reportado
Hidrocarburos Totales (HT)	mg/L	17,8	10,0	NO
Hidrocarburos Aromáticos Policiclicos (HAP)	mg/L	<0,002	Análisis y Reporte	Reportado
BTEX (Benceno, Tolueno, Etilbenceno y Xileno)	mg/L	<0,10	Análisis y Reporte	Reportado
Fósforo Total (P)	mg/L	No medido	Análisis y Reporte	No Reportado
Nitratos ($N\text{-}NO_3$)	mg/L	3,55	N.A.	N.A.
Nitritos ($N\text{-}NO_2$)	mg/L	0,065	N.A.	N.A.
Nitrógeno Amoniacal ($N\text{-}NH_3$)	mg/L	11,4	N.A.	N.A.
Nitrógeno Total (N)	mg/L	26,0	Análisis y Reporte	Reportado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO N° 000001 00 DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA UNIPHOS COLOMBIA PLANT LIMITED IDENTIFICADA CON NIT:900.361.697-6

Nitrógeno Total Kjeldahl (NKT)	mg/L	22,5	N.A.	N.A.
Cloruros (Cl^-)	mg/L	10,04	250,0	SI
Sulfatos (SO_4^{2-})	mg/L	218,9	250,0	SI
Acidez Total	mg/L $CaCO_3$	<8,0	Análisis y Reporte	Reportado
Alcalinidad Total	mg/L $CaCO_3$	63,8	Análisis y Reporte	Reportado
Dureza Cálcica	mg/L $CaCO_3$	173,8	Análisis y Reporte	Reportado
Dureza Total	mg/L $CaCO_3$	301,3	Análisis y Reporte	Reportado
Color Real (Medidas de absorbancia a las siguientes longitudes de onda: 436 nm)	m^{-1}	0,588	Análisis y Reporte	Reportado
Color Real (Medidas de absorbancia a las siguientes longitudes de onda: 525 nm)	m^{-1}	0,264	Análisis y Reporte	Reportado
Color Real (Medidas de absorbancia a las siguientes longitudes de onda: 620 nm)	m^{-1}	0,177	Análisis y Reporte	Reportado

CONSIDERACIONES CRA

En los resultados obtenidos en la caracterización del agua residual a la salida de la Trampa de Grasas se observó lo siguiente:

- Los parámetros que se encuentran por encima de los valores límites máximos permisibles son los siguientes: Grasas y Aceites e Hidrocarburos Totales.
- El parámetro Fósforo Total no fue reportado.

UTARD – Unidad de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas

Resultados obtenidos a la salida de la UTARD Vs Valores límites máximos permisibles artículo 8 de la Resolución 631 del 17 de marzo de 2015.

PARÁMETROS DE LABORATORIO	UNIDADES	RESULTADOS	NORMA	CUMPLE
pH mínimo - máximo	Unidades	7,16 – 8,11	6,00 – 9,00	SI
Temperatura	°C	35,5	40	SI
DBO_5	mg/L	15,66	90	SI
DQO	mg/L	97,76	180	SI
Sólidos Suspendidos Totales (SST)	mg/L	20,60	90	SI
Sólidos Sedimentables (SSED)	mL/L	0,1	5,00	SI
Grasas y/o Aceites	mg/L	No detectable	20,00	SI
SAAM	mg/L	0,295	Análisis y	Reportado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO Nº 0 0 0 0 0 1 0 0 DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA UNIPHOS COLOMBIA PLANT LIMITED IDENTIFICADA CON NIT:900.361.697-6

			Reporte	
Hidrocarburos Totales (HT)	mg/L	No monitoreado	10,0	No Reportado
Fósforo Total (P)	mg/L	1,490	Análisis y Reporte	Reportado
Ortofosfatos ($P\text{-}PO_4$)	mg/L	0,662	Análisis y Reporte	Reportado
Nitratos ($N\text{-}NO_3$)	mg/L	3,417	Análisis y Reporte	Reportado
Nitritos ($N\text{-}NO_2$)	mg/L	0,016	Análisis y Reporte	Reportado
Nitrógeno Amoniacal ($N\text{-}NH_3$)	mg/L	34,0	Análisis y Reporte	Reportado
Nitrógeno Total (N)	mg/L	49,2	Análisis y Reporte	Reportado

CONSIDERACIONES CRA

En los resultados obtenidos en la caracterización del agua residual a la salida de la UTARD se observó lo siguiente:

- El parámetro Hidrocarburos Totales no fue reportado.

CONCLUSIONES DEL INFORME TÉCNICO No. 001696 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2017.

A partir de la revisión de la documentación presentada por la Empresa UNIPHOS COLOMBIA PLANT LIMITED, identificada con NIT 900.631.697-6., representada legalmente por el Señor CARLOS I VERGARA P., y ubicada en la Via 40 No. 85-85 dentro de la Jurisdicción del Distrito de Barranquilla – Atlantico, se concluye lo siguiente:

- *La Empresa UNIPHOS COLOMBIA PLANT LIMITED mediante radicado No. 0010736 del 17 de noviembre de 2017, envía a la CRA, el informe de resultados de la caracterización de aguas residuales correspondiente al primer semestre de 2017.*
- *La Empresa UNIPHOS COLOMBIA PLANT LIMITED presenta la caracterización en la salida de la actual URM, pero no se monitorearon los siguientes parámetros; DQO, Sólidos Sedimentables y Zinc.*
- *La Empresa UNIPHOS COLOMBIA PLANT LIMITED presenta la caracterización en la salida de la SWWTU, en donde los parámetros; DQO, Sólidos Suspendidos Totales, Sólidos Sedimentables y Zinc, se encuentran por encima de los valores máximos límites permisibles.*
- *La Empresa UNIPHOS COLOMBIA PLANT LIMITED presenta la caracterización en la salida de la NUTEL, en donde los parámetros; DQO, DBO_5 y Zinc, se encuentran por encima de los valores máximos límites permisibles.*
- *La Empresa UNIPHOS COLOMBIA PLANT LIMITED presenta la caracterización en la salida de la Trampa de Grasas, en donde los parámetros; Grasas y Aceites e Hidrocarburos Totales, se encuentran por encima de los valores máximos límites permisibles. El parámetro Fósforo Total no fue reportado.*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO Nº 0 0 0 0 0 1 0 0 DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA UNIPHOS COLOMBIA PLANT LIMITED IDENTIFICADA CON NIT:900.361.697-6

- *La Empresa UNIPHOS COLOMBIA PLANT LIMITED presenta la caracterización en la salida de la UTARD, en donde el parámetro Hidrocarburos Totales no fue reportado.*
- *La Empresa UNIPHOS COLOMBIA PLANT LIMITED cuenta con Plan de Reconversión a Tecnologías Limpias para la Gestión del Vertimiento - PRTLGV, aprobado por la C.R.A., mediante Resolución No. 907 del 18 de diciembre de 2017.*

FUNDAMENTOS LEGALES

Que el Art. 80 de la Constitución Política de la República de Colombia dispone en uno de sus apartes, "El Estado deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados...".

Que el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993 en su numeral 2 enuncia como una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales la de ejercer como máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio de Medio Ambiente.

Que el numeral 9 del Art. 31 de la Ley 99 de 1993 prevé como función de las Corporaciones Autónomas Regionales: *"Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente."*

Que los numerales 12 y 17, de la Ley 99 de 1993, establece las Funciones a las Corporaciones Autónomas Regionales les corresponde «Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos», como también «Imponer y ejecutar a prevención y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones previstas en la ley, en caso de violación a las normas de protección ambiental y de manejo de recursos naturales renovables y exigir, con sujeción a las regulaciones pertinentes, la reparación de los daños causados».

Que el Decreto 2811 de 1974, Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente en su Artículo 8, considera como factores que deterioran el medio ambiente: "La contaminación del aire, de las aguas, del suelo y de los demás recursos naturales renovables"

Que el decreto 1076 de 2015, "por medio de la cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" en el numeral 10 del artículo 2.2.3.3.4.3.establece que no se admite vertimientos:

10. que ocasionen altos riesgos para la salud o para los recursos hidrobiológicos.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO Nº 0 0 0 0 0 1 0 0 DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA UNIPHOS COLOMBIA PLANT LIMITED IDENTIFICADA CON NIT:900.361.697-6

10. que ocasionen altos riesgos para la salud o para los recursos hidrobiológicos.

Que el artículo 2.2.3.3.5.1. ibidem, reglamenta que toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos.

Que el artículo 2.2.3.2.20.5 ibídem reglamenta que se prohíbe verter, sin tratamiento, residuos sólidos, líquidos o gaseosos, que puedan contaminar o eutroficar las aguas, causar daño o poner en peligro la salud humana o el normal desarrollo de la flora o fauna, o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.

El grado de tratamiento para cada tipo de vertimiento dependerá de la destinación de los tramos o cuerpos de aguas, de los efectos para la salud y de las implicaciones ecológicas y económicas.

*Sin perjuicio de lo establecido, l*os permisos de vertimientos conllevan la obligación de presentar a la autoridad ambiental, la caracterización físico-química de las aguas residuales no domesticas productos de cada actividad, a fin de establecer funcionamiento de los sistemas de tratamiento, la no gestión de lo requerido a la Empresa UNIPHOS COLOMBIA PLANT LIMITED, identificada con NIT 900.631.697-6., representada legalmente por el Señor CARLOS I. VERGARA P., y ubicada en la Via 40 No. 85-85 dentro de la Jurisdicción del Distrito de Barranquilla – Atlantico, entorpece las funciones de control de la autoridad ambiental, y pone en peligro el recurso biológico, al no establecerse y validarse las características de los vertimientos generados en su actividad productiva.

Que el medio ambiente es un derecho colectivo que debe ser protegido por el Estado, estableciendo todos los mecanismos necesarios para su protección.

En mérito de lo anteriormente establecido esta Corporación,

DISPONE

PRIMERO: Requerir a La empresa UNIPHOS COLOMBIA PLANT LIMITED identificada con NIT 900.361.697-6., representada legalmente por el Señor CARLOS I.VERGARA P. o quien haga sus veces al momento de la notificación, para que cumpla con las siguientes obligaciones:

1. Realizar semestralmente el estudio de caracterización de sus vertimientos líquidos, en el punto de salida del sistema de tratamiento de aguas residuales no domésticas ARnD, de las unidades URM, NUTEL y SWWTU tomando cinco (5) alícuotas por día a intervalos de una hora, el muestreo deberá realizarse durante cinco (5) días consecutivos y para los siguientes parámetros: Caudal, pH, Demanda Química de Oxígeno (DQO), Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5), Sólidos Suspendidos Totales (SST), Sólidos Sedimentables (SSED), Grasas y Aceites, Fenoles, Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM), Compuestos Orgánicos Halogenados Absorbibles (AOX), Ortofosfatos (P - PO_4^{3}), Fosforo Total (P), Nitratos (N - NO_3), Nitrógeno Amoniacal (N – NH_3), Nitrógeno Total (N), Cloruros (Cl-), Sulfatos (SO_4^{2}-), Arsénico (As), Cinc (Zn), Cobre (Cu), Cromo (Cr), Mercurio (Hg), Acidez total, Alcalinidad total, Dureza Cálcica, Dureza Total, Color Real (Medidas de absorbancia a las siguientes longitudes de onda: 436 nm, 525 nm y 620 nm).

kapd

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO Nº 0000010 DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA UNIPHOS COLOMBIA PLANT LIMITED IDENTIFICADA CON NIT:900.361.697-6

Resolución 631 del 17 de marzo de 2015 del MADS o la norma que la sustituya y/o reemplace.

Los análisis deben ser realizados por un laboratorio Acreditado ante el IDEAM, la realización de los estudios de aguas residuales domésticas, deberá anunciarse ante esta Corporación con 15 días de anticipación, de manera que un servidor pueda asistir y avalarlos.

En el informe que contenga la caracterización de las aguas residuales no domésticas de las unidades de tratamiento URM, NUTEL, SWWTU se deben anexar las hojas de campo, protocolo de muestreo, método de análisis empleado para cada parámetro, equipo empleado y originales de los análisis de laboratorio.

2. Enviar semestralmente el estudio de caracterización de sus vertimientos líquidos, en el punto de salida del sistema de tratamiento de aguas residuales no domésticas ARnD, de la Trampa de Grasas tomando cinco (5) alícuotas por día a intervalos de una hora, el muestreo deberá realizarse durante dos (2) días consecutivos y para los siguientes parámetros: Caudal, pH, Demanda Química de Oxígeno (DQO), Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO_5), Sólidos Suspendidos Totales (SST), Sólidos Sedimentables (SSED), Grasas y Aceites, Fenoles, Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM), Hidrocarburos Totales (HTP), Hidrocarburos Aromáticos Policiclicos (HAP), BTEX (Benceno, Tolueno, Etilbenceno y Xileno), Fosforo Total (P), Nitrógeno Total (N), Cloruros (Cl-), Sulfatos (SO_4^{2-}), Acidez total, Alcalinidad total, Dureza Cálcica, Dureza Total, Color Real (Medidas de absorbancia a las siguientes longitudes de onda: 436 nm, 525 nm y 620 nm). Lo anterior de acuerdo a lo estipulado en la columna "Venta y distribución Downstream" de la tabla del artículo 11 de la Resolución 631 del 17 de marzo de 2015 del MADS o la norma que la sustituya y/o reemplace.

   Los análisis deben ser realizados por un laboratorio Acreditado ante el IDEAM, la realización de los estudios de aguas residuales domésticas, deberá anunciarse ante esta Corporación con 15 días de anticipación, de manera que un servidor pueda asistir y avalarlos.
   En el informe que contenga la caracterización de las aguas residuales no domésticas de la trampa de grasas se deben anexar las hojas de campo, protocolo de muestreo, método de análisis empleado para cada parámetro, equipo empleado y originales de los análisis de laboratorio.

3. Presentar semestralmente el estudio de caracterización de sus vertimientos líquidos, en el punto de salida del sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas ARD, de la unidad UTARD tomando cinco (5) alícuotas por día a intervalos de una hora, el muestreo deberá realizarse durante cinco (5) días consecutivos y para los siguientes parámetros: Caudal, pH, Demanda Química de Oxígeno (DQO), Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO_5), Sólidos Suspendidos Totales (SST), Sólidos Sedimentables (SSED), Grasas y Aceites, Fenoles, Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM), Hidrocarburos Totales (HTP), Ortofosfatos (P - PO_4^{-3}), Fosforo Total (P), Nitratos (N - NO3), Nitritos (N-NO2) Nitrógeno Amoniacal (N – NH3), Nitrógeno Total (N). Lo anterior de acuerdo a lo estipulado en la columna "Aguas Residuales Domésticas con una carga menor o igual a 625 Kg/día DBO_5" de la primera tabla del artículo 8 de la Resolución 631 del 17 de marzo de 2015 del MADS o la norma que la sustituya y/o reemplace.

   Los análisis deben ser realizados por un laboratorio Acreditado ante el IDEAM, la realización de los estudios de aguas residuales domésticas, deberá anunciarse ante esta

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

AUTO Nº 0 0 0 0 0 1 0 0 DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA UNIPHOS COLOMBIA PLANT LIMITED IDENTIFICADA CON NIT:900.361.697-6

Corporación con 15 días de anticipación, de manera que un servidor pueda asistir y avalarlos.

En el informe que contenga la caracterización de las aguas residuales domésticas se deben anexar las hojas de campo, protocolo de muestreo, método de análisis empleado para cada parámetro, equipo empleado y originales de los análisis de laboratorio.

4. Continuar implementado las acciones propuestas en el Plan de Reconversión a Tecnologías Limpias para la Gestión del Vertimiento aprobado por la C.R.A., mediante Resolución No. 907 del 18 de diciembre de 2017.

SEGUNDO: El incumplimiento del requerimiento establecido en el presente auto, será causal para que se apliquen las sanciones establecidas en la Ley 1333 de 2009, previo trámite del procedimiento sancionatorio respectivo.

TERCERO: Notificar en debida forma el contenido del presente auto al interesado o a su apoderado debidamente constituido de conformidad con los artículos 67, 68 y 69 de la ley 1437 de 2011.

CUARTO: El Informe técnico No. 001696 del 27 de Diciembre de 2017 expedido por la Subdirección de Gestión Ambiental, hace parte integral del presente proveído

QUINTO: Contra la presente providencia procede por escrito el recurso de Reposición ante la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación. (Art. 76 Ley 1437 de 2011)

Dado en Barranquilla a los 06 FEB. 2018

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LILIANA ZAPATA GARRIDO
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

Exp: 0202-150.
Proyecto y Revisó: Dra. Paola Andrea Valbuena Ramos (Contratista) - Dra. Karem Arcón Jiménez (Profesional Especializado).